



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00884386- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2023-00884386- -UNC-ME#FCC en el que la Prof. Eva DA PORTA solicita la prórroga de su designación por concurso en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Seminario de Comunicación y Educación correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social,

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Da Porta solicita se prorrogue la vigencia de su designación por concurso como Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Seminario de Comunicación y Educación correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, conforme la RHCS 1643/2018 cuya vigencia se extiende desde el 20/11/2018 al 20/11/2023, por estar ejerciendo funciones de gestión institucional en la Facultad de Ciencias Sociales de la UNC.

Que la docente ha sido designada como Secretaria de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales desde el 01 de mayo de 2023 y hasta el 31 de julio de 2025 conforme la RD-2023-156-E-UNC-DEC#FCS.

Que conforme al art. 1 de la Ord. 1/98 del H. Consejo Superior, cuando una docente por concurso es designada para ocupar un cargo de Secretaria de esta Universidad, o de cualquiera de sus Facultades, el término de su designación será prorrogado por el tiempo que ejerza tal función.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Prorrógase la designación por concurso de la Prof. Dra. Eva DA PORTA, DNI 18.484.158, Legajo 37.681, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Seminario de Comunicación y Educación correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 20 de noviembre de 2023 y por el plazo de ejercicio del cargo de Secretaria de Investigación en la Facultad de Ciencias Sociales, sin perjuicio del cómputo total y definitivo que quedará establecido a la fecha de finalización de las funciones de gestión mencionadas.

Artículo 2°: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Coordinación Académica y a la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente. Cumplido, gírese al Área Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para la notificación de la docente y demás efectos. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS SEIS DÍAS
DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.